



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“ Quillabamba Ciudad del Eterno Verano ”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”  
“Año de la Reactivación Agropecuaria y Ecoturística de La Convención”

### ACUERDO DE CONCEJO N° 074-2021-MPLC

Quillabamba, 23 de abril del 2021

#### VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 22/04/2021, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con Personería Jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico:



Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los Acuerdos son decisiones que toma el Consejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o Norma Institucional;



Que, mediante Memorándum N° 214/2021-A-MPLC, de fecha 20/04/2021, se dispone al Gerente Municipal (e) conformar un “Equipo de Evaluación Técnica” sobre el colapso de una parte del muro de contención de la obra “Instalación de Espigones en la Margen Izquierda y Derecha del Río Vilcanota Sector de Uripata Baja, Puente Pavayoc – Encuentro Río Chuyapi del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención Cusco”, a consecuencia de las precipitaciones fluviales con el objetivo de adoptar las medidas correspondientes;



Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 228-2021-GM-MPLC, de fecha 21/04/2021, se conforma el Equipo Técnico de Evaluación sobre el colapso del muro de contención de la obra “Instalación de Espigones en la Margen Izquierda y Derecha del Río Vilcanota Sector de Uripata Baja, Puente Pavayoc – Encuentro Río Chuyapi del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención Cusco”, el mismo que está integrado por los siguientes funcionarios: a) Ing. Julio Condori Colque – Gerente de Infraestructura. b) Arq. Mónica Sernaque Santoyo – Jefe de la División de Obras, c) Ing. Edu Palomino Mendoza – Jefe de la Oficina de OGRD Defensa Civil, d) Ing. German Torobeo Jiménez – Director de Supervisión de Proyectos de Inversión, y e) Ing. Adrián Vargas Enciso – Residente de Mantenimiento;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22/04/2021, en la estación pedidos el señor Alcalde Lic. Hernán De La Torre Dueñas, pide la participación del Gerente de Infraestructura en la Sesión de Concejo, para que informe sobre el colapso de una parte del muro de la obra Espigones en la margen Izquierda - Pavayoc y otros; resaltando señala que se cursó memorándum a la Gerencia de Infraestructura y Supervisión para que informen en Sesión de Concejo, respecto al incidente suscitado en la Zona de Pavayoc con la construcción del muro, y adicionalmente vía memorándum dispusieron que se conforme un equipo técnico de evaluación de esta Obra para que máximo en dos semanas alcance el informe técnico dando las razones del porque se ha caído el muro para tomar las medidas correctiva necesarias, (...). Habiendo expuesto el Gerente de Infraestructura, Jefe de la Oficina de Supervisión, Residente e Inspector de la obra “Instalación de Espigones en la Margen Izquierda y Derecha del Río Vilcanota Sector de Uripata Baja, Puente Pavayoc – Encuentro Río Chuyapi del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención Cusco”. Ante las intervenciones y preguntas de los miembros del Concejo Municipal las mismas que han sido absueltas por el Residente e Inspector de Obra, el Concejo Municipal a sugerencia del Regidor Jorge Vivanco Palanta, pide se Acuerde en -----



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 074-2021-MPLC

solicitar a la Asociación de Profesionales de la Provincia de La Convención, el apoyo técnico con dos (02) Profesionales (Ingenieros Civiles) independientes a la gestión, para realizar una evaluación del colapso del muro de la obra “Instalación de Espigones en la Margen Izquierda y Derecha del Río Vilcanota Sector de Uripata Baja, Puente Pavayoc – Encuentro Río Chuyapi del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención Cusco”, e informen a la Municipalidad Provincial de La Convención”;



Por estas consideraciones y en uso de las Atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20°, Art. 39° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la votación respectiva, por unanimidad el Concejo Municipal con la autonomía que le reviste:

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR**, la conformación del Equipo Técnico de Evaluación sobre el colapso del muro de la obra “Instalación de Espigones en la Margen Izquierda y Derecha del Río Vilcanota Sector de Uripata Baja, Puente Pavayoc – Encuentro Río Chuyapi del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención Cusco”, conformado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 228-2021-GM-2021-GM-MPLC,

**ARTICULO SEGUNDO.- ADICIONALMENTE**, solicitar a la Asociación de Profesionales de la Provincia de La Convención, el apoyo técnico con dos (02) Profesionales (Ingenieros Civiles) independientes a la gestión, para realizar una evaluación del colapso del muro de la obra “Instalación de Espigones en la Margen Izquierda y Derecha del Río Vilcanota Sector de Uripata Baja, Puente Pavayoc – Encuentro Río Chuyapi del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención Cusco”, e informen a la Municipalidad Provincial de La Convención”; por tal efecto oficiase a la Asociación de Profesionales de la Provincia de La Convención.

**ARTICULO TERCERO.- RECOMENDAR**, al Ejecutivo Municipal para que disponga la elaboración de un estudio de diagnóstico situacional de la evacuación de aguas fluviales en la Ciudad de Quillabamba.

**ARTICULO CUARTO.- HACER**, de conocimiento el presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión de Proyectos, Unidad Formuladora de Proyectos, y demás órganos estructurados de la Municipalidad para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

CC  
ALCALDIA  
G.M.  
GI  
OSP  
UF  
TIC  
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
  
Lic. Hernán De La Torre Dueñas  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 25009447